

**LISTA DE NOTIFICACIONES DE EXPEDIENTES NÚMEROS NONES,
QUE SE FIJA EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO MIXTO
DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA
DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

<p>Exp. 735/2012 <u>Partes:</u> Marcelo Toledo Bello y otro vs Mónica Toledo Ruíz de Castillo <u>Se notifica a:</u> Demandados <u>Juicio:</u> Otorg. contrato</p>	<p>1°. Se tiene a los actores interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2017, haciéndose constar la misma en los autos del principal; con la copia del recurso córrase traslado a la parte contraria para que en el término de 6 días, señalen domicilio en segunda instancia, transcurrido el tiempo para ello, remítanse los autos principales y expedientillo a la Superioridad y se proceda a la substanciación del citado recurso. Asimismo, se les tiene señalando domicilio en segunda instancia, nombrando abogados patronos y autorizando a los profesionistas que indica para recibir notificaciones. 2°. Se tiene a los demandados interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de febrero de 2017, haciéndose constar la misma en los autos del principal; con la copia del recurso córrase traslado a la parte contraria para que en el término de 6 días, señalen domicilio en segunda instancia, transcurrido el tiempo para ello, remítanse los autos principales y expedientillo a la Superioridad y se proceda a la substanciación del citado recurso. Asimismo, se les tiene señalando domicilio en segunda instancia, nombrando abogados patronos y autorizando a los profesionistas que indica para recibir notificaciones.</p>	<p>Auto de: 7 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 851/2013 <u>Partes:</u> Bonifacia Santiago Andrés o... <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente contestando la vista ordenada por auto de 17 de marzo de 2017 y como lo solicita, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la sentencia que en derecho corresponda.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 1293/2016 <u>Partes:</u> Marite Castañeda Hernández y otro <u>Se notifica a:</u> Interesados y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Vistos.- Se requiere a los denunciados para que en el término de 10 días, justifiquen con medio idóneo de prueba que los nombres del de cujus corresponden a la misma persona, apercibidos que de no hacerlo se procederá a dictar la declaración de derechos hereditarios y se decidirá lo concerniente a la aprobación o no del inventario y avalúo formulado por los denunciados. Los autos no guardan estado para dictar la resolución correspondiente.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 447/2009 <u>Partes:</u> María Concepción Salinas Cabrera vs González Reyes Cabrera <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Como lo solicita la promovente, expídase, a su costa, copias certificadas de las constancias que indica, señalándose para su entrega cualquier día y hora hábil de oficina, siempre que las labores del juzgado lo permitan.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 981/2016 <u>Partes:</u> Eustolia Méndez Hernández <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Vistos.- Se ordena turnar los autos al Diligenciarario adscrito, a fin de que se constituya en el domicilio de Blanca Vega Méndez y le haga saber la tramitación del juicio, en términos del auto de 1 de agosto de 2016. Los autos no guardan estado para dictar la resolución correspondiente.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 1253/2015 <u>Partes:</u> Juan Carlos Galindo Becerra vs Leopoldo Valdez Rojano <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p>	<p>Se tiene al promovente dando contestación a la vista que se le dio a sus representados con el cambio de titular de este juzgado, como lo solicita, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar sentencia definitiva que corresponda.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 1261/2005 <u>Partes:</u> Antonio Vázquez Torres vs María del Carmen Morgado Mendoza <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p>	<p>Se tiene al Secretario del Juzgado 6°. de Dtto. de Amp. Civil, Admiva y de Trabajo y de Juicios Federales en el Edo. de Puebla, haciendo las manifestaciones que de sus ocursos se desprenden. Se tiene a Antonio Vázquez Torres, dando contestación al recurso de revocación hecho valer en contra del auto de 13 de febrero de 2017, en orden a ello, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución que corresponda.</p>	<p>Auto de: 7 de abril de 2017 Megj.</p>

<p>Exp. 1161/2016 <u>Partes:</u> César Julio Aguilera vs Alejandro Ochoa Martínez y otra <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Otorg. escritura</p>	<p>Como lo solicita el promovente, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar sentencia que corresponda.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 1013/2011 <u>Partes:</u> Epifania Luna Castro <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Como lo solicita la promovente, se ordena hacer la devolución de los documentos exhibidos en el escrito inicial de demanda, señalándose para su entrega cualquier día y hora de oficina, siempre y cuando las labores del juzgado lo permitan.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 1449/2011 <u>Partes:</u> Alberto Ramírez Hernández y María Eugenia Carmona López <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Divorcio voluntario</p>	<p>Como lo solicita el promovente, se señalan las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2017, para el desahogo de una junta de avenencia.</p>	<p>Auto de: 10 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 523/2015 <u>Partes:</u> Dolores Toral Hernández y otros <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Dígase al ocursoante que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, en atención a que de la exhibición de las copias solicitadas por auto de 21 de octubre de 2016, resulta extemporáneo el término que le fue concedido; en orden a ello, se le hace efectivo el apercibimiento decretado y se desecha su ocurso presentado ante la Oficialía el 5 de octubre de 2016.</p>	<p>Auto de: 10 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 541/2016 <u>Partes:</u> Luz María Lovato y/o... <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene a la promovente exhibiendo tres actas de nacimiento, sin que haya lugar a turnar los autos para resolver lo que en derecho proceda, atento a que no cumplimenta la primera parte de la resolución de 28 de febrero de 2017. Se turnan los autos al Diligenciarario adscrito, a fin de que se constituya al domicilio de los coherederos Catalina, Juan Arturo, Laura Victoria y Mara Patricia Myrella, de apellidos Lobato Méndez y les haga saber la existencia del juicio, así como el término para comparecer a deducir sus derechos.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 775/2015 <u>Partes:</u> Felix Cerero Sánchez <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Dígase al promovente que debe estarse a lo ordenado por auto de 7 de febrero del año en curso.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>
<p>Exp. 793/2013 <u>Partes:</u> Graciela Andrés Bello vs Ismael de Jesús <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Como lo solicita la ocursoante, se ordena expedirle, a su costa, copias certificadas de las constancias que indica, autorizando al profesionista que indica para recibir las, señalándose para su entrega cualquier día y hora de oficina, siempre y cuando las labores del juzgado lo permitan.</p>	<p>Auto de: 11 de abril de 2017 Megj.</p>

El Diligenciarario Non.

C. Raúl Hernández Vázquez.